Fecha: \_\_\_\_ / \_\_ /20\_\_

|  |
| --- |
| 1. **Tipo de solicitud**
 |
| [ ] Modificación  |
| Entorno |
| [ ] Producción | [ ] Preproducción |

|  |
| --- |
| 1. **Órgano solicitante de la información\***
 |
| **Denominación** | **CIF** |
| **Unidad Responsable** | **CIF (Si distinto del anterior)** |
| **Código DIR3 de la Unidad Responsable** | **Código DIR3 de Organismo Raíz** |
| **Dirección** | **C.Postal** |
| **Municipio** | **Provincia** |

\*Deberá incluirse la rama completa del Organigrama al que pertenece el organismo en cuestión. Si el organismo se identifica a través de un código de organismo (por ejemplo, CIF del mismo) incluir en la descripción dicho código.

|  |
| --- |
| **Certificado** NUEVO\*: |
| Nombre de Aplicación: | Common Name del certificado: |
| Número de Serie del certificado: | Autoridad de Certificación: |

\* El certificado debe estar soportado por la Plataforma @firma. Adjuntar a este formulario la parte pública del certificado que utilizará para identificarse, en formato codificado (extensión.cer).

|  |
| --- |
| **Certificado** A MODIFICAR\*: |
| Nombre de Aplicación: | Common Name del certificado: |
| Número de Serie del certificado: | Autoridad de Certificación: |

Adjuntar a este formulario la parte pública del certificado que utilizará para identificarse, en formato codificado (extensión.cer).

|  |
| --- |
| 1. **Persona de contacto a efectos informáticos y tecnológicos del órgano solicitante\***
 |
| **Nombre** | **Apellido1** | **Apellido2** | **NIF** |
| **Cargo** | **Teléfono** |
| **Correo electrónico** | **Nº Empleado** |

\*El nombre y apellidos deben escribirse igual que el nombre y apellidos que aparecen en el NIF/NIE/TIE. Podrán incorporarse más responsables duplicando este apartado.

|  |
| --- |
| 1. **Responsable o Persona de contacto en el ámbito de la gestión y encargado de auditorías\***
 |
| **Nombre** | **Apellido1** | **Apellido2** | **NIF** |
| **Cargo** | **Teléfono** |
| **Correo electrónico:** | **Nº Empleado** |

\*El nombre y apellidos deben escribirse igual que el nombre y apellidos que aparecen en el NIF/NIE/TIE. Podrán incorporarse más responsables duplicando este apartado

|  |
| --- |
| 1. **Responsable o Persona de contacto a efectos administrativos\* (En el caso de ser distinto del de gestión-auditoría)**
 |
| **Nombre** | **Apellido1** | **Apellido2** | **NIF** |
| **Cargo** | **Teléfono** |
| **Correo electrónico** | **Nº Empleado** |

\*El nombre y apellidos deben escribirse igual que el nombre y apellidos que aparecen en el NIF/NIE/TIE. Podrán incorporarse más responsables duplicando este apartado

|  |
| --- |
| 1. **Titular del órgano solicitante\***
 |
| **Nombre** | **Apellido1** | **Apellido2** | **NIF** |
| **Cargo** | **Teléfono** |
| **Correo electrónico** | **Nº Empleado** |

\*El nombre y apellidos deben escribirse igual que el nombre y apellidos que aparecen en el DNI/NIE/TIE.

**El solicitante da fe de la veracidad de los datos consignados, que serán verificados por los medios telemáticos precisos.**

En.........................., a........ de........................................ de...............

|  |
| --- |
| 1. **Condiciones de acceso y autorización**
 |
| * La presente solicitud de autorización podrá ser revocada en cualquier momento sin previo aviso, en caso de que así lo estime oportuno el organismo emisor de la información debido a que se detecte cualquier uso irregular o indebido de la misma. Dicha autorización también podrá ser revocada con previo aviso en caso de detectarse cualquier dato incorrecto en la presente solicitud de autorización de acceso.
* La firma de este documento conlleva el compromiso del órgano requirente de contar con el consentimiento expreso del interesado sobre el que solicite la información cuando sea necesario, o de la no oposición a la consulta, o en su defecto que una norma con rango de ley le exima de ello y, la aceptación de las Condiciones de Prestación de Servicios a través de la Plataforma de Intermediación del MAETD.
* El titular del órgano firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que la información solicitada será utilizada exclusivamente para la finalidad descrita en el presente formulario y en el marco de un procedimiento administrativo, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.
* El cesionario acepta y se compromete a cumplir todas las condiciones del servicio que se recogen en los siguientes puntos relativos a la seguridad y protección de la información, y en general a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos.
* En el caso de ser necesario tener firmado el convenio de prestación mutua de servicios de Administración Electrónica o estar adherido al mismo, la presente solicitud de autorización tiene la consideración de acuerdo temporal de servicio cuando el cesionario no se haya adherido por causas ajenas al mismo a dicho convenio entre la SGAD y la Comunidad Autónoma, al cual se adherirá en cuanto sea posible y se subsane la condición que lo impide.
* El usuario tiene derecho a rectificar sus datos personales, si son erróneos, mediante petición a través de: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ServiciosIntermediacion>
* El solicitante de la autorización a los servicios de la plataforma de intermediación de datos da su consentimiento/no se opone a la consulta de los datos aportados por los medios telemáticos precisos para verificar los datos aportados relativos al puesto.
 |

|  |
| --- |
| 1. **Seguridad en el acceso a la información, obligaciones y garantías. Protección de los datos de carácter personal.**
 |
| * El cesionario deberá aplicar las disposiciones en materia de protección de los datos de carácter personal establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y se comprometerá a cumplir las cláusulas de seguridad comunicadas por el MAETD, como requisito previo a la autorización de la cesión de datos, y en general con sus responsabilidades definidas en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos (BOE de 26 de julio) <http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10049>
* Las responsabilidades que según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales corresponden al cedente, se trasladan al cesionario en calidad de encargado de tratamiento en caso de utilización indebida o falta de custodia de la información recibida, que velará por el cumplimiento de obligaciones, garantías y normativa aplicable al suministro y/o comunicación de información.
* El MAETD garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tiene acceso para prestar el servicio.
* A los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que los datos y la información facilitados y recogidos en este documento, así como los que se originen por su desarrollo, podrán ser incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la solicitud de autorización para la comunicación de datos.
 |
| **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*** Las medidas de seguridad de la información implantadas en el ámbito del cesionario deberán ser conformes a las establecidas en el Esquema Nacional de Seguridad, cuyo ámbito de aplicación se extiende a las relaciones entre las Administraciones Publicas. El cesionario contará con una política de seguridad de la información, un análisis y gestión de riesgos y una asignación explícita de responsabilidades en materia de seguridad adecuadas para su misión, objetivos y tamaño. El cesionario deberá aplicar dichos mecanismos de seguridad a la información suministrada por todos los cedentes.
* En particular, el cesionario deberá impedir el acceso a la información suministrada por parte de personal no autorizado, establecer la trazabilidad de los accesos a la información suministrada, y desarrollar auditorías del acceso a los datos con criterios aleatorios y de riesgo.
* Asimismo, el cesionario se abstendrá de cursar la petición cuando conozca algún conflicto de intereses entre el funcionario solicitante y el ciudadano cuya información se recaba.
* El cesionario deberá informar adecuadamente a los empleados públicos que vayan a tener acceso a la información suministrada por todos los cedentes de la finalidad de la misma, de las condiciones en las que el empleado debe abstenerse de realizar peticiones a los servicios de todos los cedentes, del registro de cada acceso que se realiza y de la posibilidad de auditoría posterior sobre los accesos realizados, donde deberá justificar adecuadamente los accesos realizados y que sean objeto de auditoría.
* En el caso de que el cesionario utilice infraestructuras de terceros en los términos previstos en la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, para realizar sólo los tratamientos necesarios para la gestión del intercambio de los datos cedidos por el cedente, se responsabiliza de cumplir con las condiciones establecidas por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.
 |  |

|  |
| --- |
| * En particular garantiza que:
	+ Ha elegido a un encargado del tratamiento y formalizado un contrato o un acto jurídico con dicho encargado del tratamiento de conformidad con los requisitos y con el contenido mínimo exigidos en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
	+ Ha determinado, en dicho contrato o acto jurídico, las medidas concretas que debe implantar el encargado de tratamiento que garanticen la seguridad de los datos de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Protección de Datos que, en el caso de las Administraciones Públicas, requiere el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.
	+ Se responsabiliza ante todos los cedentes del uso que se realice de los datos suministrados respecto a las peticiones que se hagan en su nombre.
 |

|  |
| --- |
| 1. **Condiciones de la cesión**
 |
| * Las peticiones de información deben tener siempre una finalidad y ser proporcionadas a las necesidades de información del cesionario.
* El titular del órgano firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que la información solicitada será utilizada exclusivamente para la finalidad descrita en este formulario y velará por el cumplimiento de toda la normativa de protección de datos y que regule el suministro e intercambio de información. En el caso de la información tributaria, la normativa de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria y en el resto de normativa que sea de aplicación al suministro de información tributaria.
* El cesionario verificará, con carácter previo a la solicitud, el cumplimiento de las condiciones que sustentan cada una de las cesiones.
* Con carácter general, el cesionario nombrará a los responsables e interlocutores adecuados para el mejor desarrollo de las cesiones.
* El cesionario debe garantizar que cada petición que se realiza incluye los datos obligatorios requeridos para realizar la petición siendo responsable de la veracidad de los mismos, de acuerdo a los datos consignados en el presente formulario y conforme a las condiciones de seguridad de la información a las que el cesionario se obliga con la firma del presente documento y una vez concedida la autorización.

**UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA*** El cesionario debe emplear la información cedida por el cedente únicamente para los fines señalados en la solicitud. Por tanto, adoptará medidas específicas que eviten el riesgo de que pueda ser utilizada, incluso inadvertidamente, para otros propósitos. Estas medidas deben garantizar que las peticiones se realizan por personal debidamente autorizado y al que se le ha informado adecuadamente de las condiciones de uso y permitir el control posterior de las mismas en el caso de que se requiera al objeto de aclarar las condiciones en las que se realizaron.
* El uso de la información suministrada debe tener en cuenta las características de los datos cedidos, en especial su definición, origen, ejercicio de referencia, y validez temporal.
 |
| **COOPERACIÓN PARA EL CONTROL*** Con carácter general, el cesionario colaborará con el Servicio de Auditoría del cedente cuando este desarrolle controles y actuaciones de comprobación para verificar la sujeción de la cesión de la información a lo previsto en las solicitudes.
* Con carácter específico, si el cesionario recibe periódicamente del cedente un listado de suministros seleccionados para auditar con criterios aleatorios y de riesgo, deberá determinar su adecuación a las tareas encomendadas al personal, realizando eventualmente los controles que sean necesarios para acreditarlo

**ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN*** El cesionario guardará copia de la documentación que sustenta la validez de las cesiones, en los términos y plazos previstos por la normativa aplicable.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN*** Procederá la formalización de convenio de colaboración cuando el cedente lo solicite.
 |

El solicitante es consciente y asume todas las clausulas y apartados de esta solicitud. Son especialmente relevantes los apartados de **Condiciones de acceso y autorización,** **Seguridad en el acceso a la información, obligaciones y garantías. Protección de los datos de carácter personal y de Condiciones de la cesión.** Así mismo da fe de la veracidad de los datos consignados, que serán verificados por los medios telemáticos precisos.

En.........................., a........ de........................................ de...............